



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **1084**

(**13 JUN 2018**)

“Por la cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se dictan otras disposiciones”

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 43 del artículo 5° de la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 99 de 1993 determinó como principios generales de la política ambiental colombiana, entre otros, el de fomentar la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.

Que el numeral 43 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993 definió como una de las funciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el establecer técnicamente las metodologías de valoración de los costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que, con fundamento en el numeral precedente, se expedirá la *Guía de aplicación de la Valoración Económica Ambiental*, la cual no sustituye los criterios establecidos en el marco de la elaboración de Diagnósticos Ambientales de Alternativas o Estudios de Impacto Ambiental; ni para el cálculo de multas en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación. Adoptar el documento técnico *Guía de aplicación de la Valoración Económica Ambiental*, como un documento de orientación de carácter conceptual y metodológico, en el cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.



“Por la cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se dictan otras disposiciones”

Artículo 2. Actualización. Las metodologías establecidas en el numeral 8 de la *Guía de Aplicación de la Valoración Económica Ambiental* podrán ser actualizadas periódicamente por la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la dependencia que haga sus veces, a través del portal web.

Artículo 3. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 1478 de 2003.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

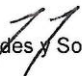

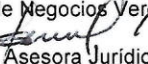

13 JUN 2018

Dada en Bogotá, D.C. a los



LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Adalberto Jaime Mora Ramos – Profesional Especializado - Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles 
Carlos Enrique Díaz Reyes – Profesional Universitario – Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles 

Revisó: Mauricio Mira Pontón - Jefe Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles 
Janeth Elena Ortega Ricardo – Coordinadora – Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles 
Jaime Asprilla Manyoma - Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Claudia Fernanda Carvajal Miranda – Asesora – Oficina Asesora Jurídica 
Héctor Abel Castellano Pérez – Profesional Especializado – Oficina Asesora Jurídica
Camilo Alexander Rincón Escobar – Asesor - Despacho del Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental

Aprobó: Willer Edilberto Guevara Hurtado - Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental